



Banco General

Panamá, 9 de junio de 2020.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos
CABLE ONDA, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de bonos corporativos por la suma de hasta Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, la "Emisión"), realizada por Cable Onda, S.A. (el "Emisor") registrada bajo Resolución SMV No.479-15 de 3 de agosto de 2015 de la Superintendencia de Mercado de Valores y sus modificaciones.

De igual forma hacemos referencia a la Sección III.A.12.(b).9 - Obligaciones de Hacer y No Hacer del Prospecto Informativo de la emisión en donde se establece que: *"El Emisor acuerda no realizar fusiones ni adquisiciones, consolidarse, escindirse o combinarse sin previa autorización de la Mayoría de los Tenedores Registrados; entendiéndose que dicha autorización previa no se requerirá en el caso de (i) fusiones, consolidaciones o combinaciones que realice el Emisor exclusivamente con Subsidiarias del Emisor y siempre que como resultado de tal fusión, consolidación o combinación el Emisor sea la entidad sobreviviente y no se produzca un Evento de Incumplimiento; o (ii) fusiones, adquisiciones, consolidaciones o combinaciones con otras personas o entidades siempre que como resultado de cualquiera de las referidas transacciones (1) el Emisor sea la entidad sobreviviente, (2) el monto total que pague o se comprometa a pagar el Emisor por la respectiva transacción no exceda el veinte por ciento (20%) del patrimonio total del Emisor (medido antes de llevar a cabo la respectiva transacción), según el mismo se refleje en los últimos estados financieros disponibles del Emisor y (3) no se produzca un Evento de Incumplimiento como resultado de la respectiva transacción".*

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido nota del Emisor, adjunta, en la cual nos solicita le gestionemos el consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Emisión para obtener la autorización de realizar el proceso de fusión entre Cable Onda, S.A. y Telefónica Móviles Panamá, S.A., ambas sociedades del Grupo Millicom, donde Telefónica Móviles Panamá, S.A., absorberá a Cable Onda, S.A.

De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día 25 de junio de 2020 a través de su Puesto de Bolsa. Los demás términos y condiciones establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

Michelle Núñez
VP – Banca de Inversión y Fideicomisos

Tamara De León
Gerente – Banca de Inversión y Fideicomisos

APROBADO

Tenedor Registrado: _____

Firma Autorizada: _____

Nombre Legible: _____

Puesto de Bolsa: _____

Monto Nominal: _____